



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Nuestra Carta Orgánica Municipal.

El pedido de los vecinos del barrio Esperanza,

CONSIDERANDO:

Que, el art 14 inc. 2 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que las políticas municipales tienen los siguientes objetivos:

inc.2: "Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano."

Que, la calle M.Gonzalez, entre calles M. Chervín y C. G. Revidatti se encuentra en total oscuridad y sin los 3 elementos lumínicos, de lo que deviene sumamente necesario la reposición de los mencionados artefactos por una cuestión de seguridad y para mejorar la visibilidad de la zona.

Que, esta situación perjudica notablemente a la vida misma de los vecinos del barrio.

Qué, el alumbrado público debe ser garantizado con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad, por lo que resulta de gran importancia la reparar las jirafas de las calles.

Que, es compromiso de este HCD adoptar las acciones tendientes a preservar la seguridad de la comunidad y el mantenimiento de los barrios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REPOSICION LUMINARIAS CALLE GONZALEZ

ARTÍCULO 1º: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la reposición de los 3 elementos lumínicos ubicados en calle M.Gonzalez, entre calles M. Chervín y C. G. Revidatti del Barrio Esperanza de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA,

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**